



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas
Jurídicas y Sociales

RES. CD-ECO N° 048/18
Salta, 28 de febrero de 2018
Expte. N° 6067/18

V I S T O: La necesidad de cubrir 1 (un) cargo vacante definitiva de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación semiexclusiva de la asignatura Matemática II con extensión a Matemática III de las carreras de Contador Público Nacional, Licenciatura en Administración y Licenciatura en Economía, y,

CONSIDERANDO:

Que la Res. CS N° 425/17 aprueba el ACTA ACUERDO N° 010/17 de la Comisión Negociadora de nivel particular – Sector Docente (fecha 19/10/2017) obrante en el Expte. N° 2511/15 y aprueba y pone en vigencia el Reglamento del Art. 13 del Convenio Colectivo de Trabajo –Sector Docente.

Que la citada reglamentación se aplica, exclusivamente a la cobertura regular de cargos de Jefes de Trabajos Prácticos en cátedra o asignatura – según corresponda- en las que existan Auxiliares Docentes de Primera Categoría regulares.

Que “al momento de la convocatoria debe existir el cargo regular de planta correspondiente con vacancia definitiva en la respectiva asignatura (o cátedra según corresponda) Si una vez sustanciado el concurso cerrado no se produjera la cobertura de la vacante, la Facultad dispondrá del cargo conforme a la normativa vigente.

Que el llamado a concurso en sus diferentes instancias se realizará de acuerdo con el siguiente orden:

CONCURSO CERRADO:

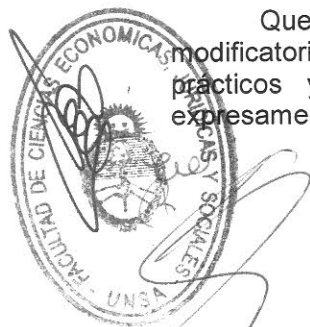
1) Podrán postularse para participar del concurso cerrado los Auxiliares docentes de primera categoría regulares de la asignatura (o cátedra según corresponda) a la que pertenece el cargo regular vacante de Jefe de Trabajos Prácticos.

2) Los auxiliares de primera categoría comprendidos en el punto anterior deberán ser notificados fehacientemente de la convocatoria.

3) La presente normativa no será de aplicación para aquellos cargos de Jefe de Trabajos Prácticos regulares vacantes, que se encuentran ocupados interinamente y que pudieran estar comprendidos en el Art. 73 del CCT. Tales casos deberán ser analizados individualmente por la Comisión Negociadora de nivel particular . Sector Docente.

4) Toda situación no contemplada en la presente deberán ser analizados por la Comisión Negociadora de nivel particular – Sector Docente.”

Que el presente concurso se registrá por lo establecido por la Resolución N° 661/88 y modificatorias - Reglamento de Concursos para la provisión de cargos de Jefe de Trabajos Prácticos y Auxiliares Docentes de Primera Categoría, excepto en los aspectos expresamente contemplados en la Res. CS N° 425/17.





Que a fs. 8 obra Memorandum N° 5 de la Secretaria de Asuntos Institucionales y Administrativos informando respecto de la financiación de los cargos

Que el Consejo Directivo en Reunión Ordinaria N° 01/18 de fecha 27 de febrero de 2018 resolvió aprobar el dictamen de la Comisión de Docencia Despacho N° 18/18 que obra a fs.6

POR ELLO: en uso de las atribuciones que le son propias,

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS,
JURÍDICAS Y SOCIALES**

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- LLAMAR a concurso cerrado (punto 1 del Anexo de la Res. CS 425/17) de antecedentes y prueba de oposición para cubrir 1 (un) cargo regular de **JEFE DE TRABAJOS PRACTICOS** con dedicación semiexclusiva para la asignatura MATEMATICA II con extensión a MATEMATICA III, del segundo cuatrimestre de primer año y del primer cuatrimestre del segundo año, respectivamente, de los Planes de Estudios 2003 de las carreras de Contador Público Nacional, Licenciatura en Administración y Licenciatura en Economía de esta Facultad que se dicta en la Sede Salta, a partir de la fecha de toma de posesión de funciones y por el término de 5 (cinco) años.

ARTICULO 2°.- DESIGNAR a los siguientes docentes como miembros del Jurado, que entenderán en la sustanciación del concurso, al que se hace referencia en el artículo 1° de la presente resolución:

Prof. Eduardo CASADO	TITULAR
Prof. Beatriz del Pilar CRESPO	TITULAR
Prof. Miriam MATULOVICH	TITULAR
Prof. Mónica LISI	SUPLENTE
Prof. Nilda MENDEZ	SUPLENTE
Prof. Abel CARMONA	SUPLENTE

ARTICULO 3°.- DISPONER que, de acuerdo con lo establecido por el inciso I.a) del punto A del Anexo de la Res. CS 425/17 pueden concursar en primer término auxiliares docentes de primera categoría regulares de las asignaturas Matemática II y Matemática III.

ARTICULO 4°.- DISPONER el siguiente período de inscripción para los aspirantes antes indicados que tengan interés en dicho concurso:

Fecha de publicación:	01 al 11 de marzo de 2018	
Fecha de apertura:	12 de marzo de 2018	a horas 09:00
Fecha de cierre:	14 de marzo de 2018	a horas 15:00
Fecha de publicación:	15 de marzo de 2018	

Fecha de impugnaciones, recusaciones y excusaciones: 16 de marzo de 2018 a hs 18.





Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas
Jurídicas y Sociales

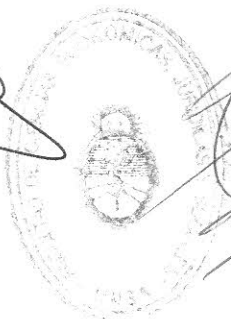
Las inscripciones serán recibidas por la Secretaria de Asuntos Académicos y de Investigación Cra. María Rosa Panza de Miller; la Directora General Académica Sra. Norma A. Vilca, la Directora de Apoyo Docente Sra. Rosa Amalia Montero de Escudero y la Jefa de Concursos y Planeamiento Sra. Alba H. López, en la Dirección de Apoyo Académico de la Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales, Complejo Universitario Gral. Don. José de San Martín, Avda. Bolivia 5150, Camino a Vaqueros – 4400 – Salta, de lunes a viernes de 10 a 13 y de 14 a 15 horas. Para mayor información dirigirse a Sitio Web www.economicas.unsa.edu.ar, link DOCENCIA.

ARTICULO 5°.- IMPUTAR el gasto que demande la designación resultante del cumplimiento de lo dispuesto por el Artículo 1 de la presente resolución al cargo vacante individual producido por jubilación del Ing. Ramón Villarroel.

ARTICULO 6°.- HÁGASE saber al Director del Departamento de Matemática al/ a los auxiliar/es docente/s de primera categoría regular/es de las asignaturas Matemática II y Matemática III, a la Dirección General Académica, a la Dirección de Apoyo Docente y a la Dirección General Administrativa Económica, Dpto. de Personal y demás interesados para su toma de razón y demás efectos.

nv

Cra. María Rosa Panza de Miller
Secretaria As. Académicos y de Investigación
Fac. Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNSa.



Cra. Hugo Marcelo Llimos
VICE DECANO
Fac. Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNSa